

Mejoras en la Reforma al Sistema de Pensiones



El 1º de enero de 2021 entró en vigor la Reforma al Sistema de Pensiones que **favorece a los trabajadores** que comenzaron a cotizar al IMSS a partir del 1º de julio de 1997 (**Ley 97**).

1 Reducción en las semanas de cotización

Ahora necesitas **menos semanas de cotización para poder obtener una pensión**. Con este cambio, un mayor número de trabajadores podrá obtener una pensión.

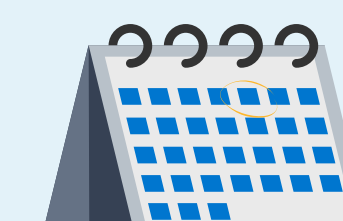
Una semana de cotización es aquella en la que has trabajado y realizaste aportaciones a un instituto de seguridad social en conjunto con tu patrón y el Gobierno Federal.

ANTES

Se requerían al menos **1,250** semanas cotizadas que equivalen aproximadamente a **24 años de trabajo**

A PARTIR DE 2021*

Se reducen a un mínimo de **750** semanas cotizadas que equivalen aproximadamente a **15 años de trabajo**



* El requisito mínimo de semanas cotizadas incrementará en **25 semanas cada año**, hasta llegar a las **1,000 semanas de cotización** que se requerirán en 2031.

2 Incremento de las aportaciones de tu patrón

Con la Reforma tu patrón aportará más dinero a tu cuenta de Afore, por lo que podrás **ahorrar más y tener una mejor pensión**. Las aportaciones de tu patrón incrementarán poco a poco a partir del 2023 y hasta 2030, donde su aportación alcanzará el **13.875%**.

AHORA Y HASTA 2022

Subcuenta	¿Quién(es) aportan?	% Aportado
Cesantía en Edad Avanzada y Vejez	Trabajador	1.125%
	Patrón	3.150%
	Gobierno	0.225%
Retiro	Patrón	2.000%

Total aportaciones: **6.5%** de tu salario base de cotización

EN 2030

Subcuenta	¿Quién(es) aportan?	% Aportado
Cesantía en Edad Avanzada y Vejez	Trabajador	1.125%
	Patrón	11.875% ¹
	Gobierno	
Retiro	Patrón	2.000%

Total aportaciones: **15%** de tu salario base de cotización

¹ Las aportaciones del Gobierno y del patrón dependen del ingreso de cada trabajador. En el caso del patrón la aportación puede ir desde 5.151% para trabajadores con un ingreso de 1 salario mínimo, hasta 13.875% para trabajadores con ingreso de 25 UMA. Las aportaciones del empleador irán incrementando a partir del 2023 hasta el 2030 donde alcanzarán un 13.758%.

3 Más opciones de retiro

Cuando cumplas con el requisito de semanas de cotización y la edad de retiro (60 a 64 años en caso de Pensión por Cesantía o 65 años en caso de Pensión por Vejez), elegirás cómo quieres recibir tu pensión entre: **Renta vitalicia, Retiro programado o una combinación de las dos**.



ANTES

Podías elegir entre:
Renta vitalicia
o
Retiro programado

AHORA

Puedes elegir entre:
Renta vitalicia,
Retiro programado
o una **combinación de ambas**¹

¹ En cualquier momento podrán contratar una renta vitalicia los trabajadores que hayan optado por un retiro programado siempre y cuando la renta mensual vitalicia no fuera inferior a la pensión garantizada.

4 Aumento y redistribución de la Cuota Social

Con la Reforma de Pensiones aumentó la Cuota Social, **beneficiando así a los trabajadores de menores ingresos**.

AHORA*

Salario base de cotización diario	Recibes esta Cuota Social por cada día trabajado
1.00 salario mínimo	\$6.10375
1.01 SM a 4 UMA	\$5.84494
4.01 a 7 UMA	\$5.59511
7.01 a 10 UMA	\$5.34078
10.01 a 15 UMA	\$5.08646

*Cuota Social Vigente IMSS

A PARTIR DE 2023

Salario base de cotización diario	Recibes esta Cuota Social por cada día trabajado ¹
1.00 salario mínimo	\$10.075
1.01 SM a 1.50 UMA	\$10.00
1.51 a 2.00 UMA	\$9.25
2.01 a 2.50 UMA	\$8.50
2.51 a 3.00 UMA	\$7.75
3.01 a 3.50 UMA	\$7.00
3.51 a 4.00 UMA	\$6.25

La Cuota Social es una **aportación adicional** realizada por el Gobierno Federal por cada día laborado y depende de tu nivel salarial. A partir del 1º de enero del 2023 podrás recibir la Cuota Social solamente si tu salario se encuentra entre 1 salario mínimo y hasta 4 UMA.

Salario Mínimo vigente \$141.70 pesos diarios durante 2021.
UMA = Unidad de Medida de Actualización. Equivale a \$89.62 diarios. INEGI: Al 22 de julio de 2021
¹ Estas cantidades serán modificadas trimestralmente de conformidad con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)
Fuentes: Reforma a la Ley del Seguro Social y a la Ley del SAR Resumen del Decreto

5 Modificación al monto de la pensión garantizada

Mientras más semanas cotizadas tengas, mayor sea tu salario promedio y dependiendo tu edad al momento de retiro, podrás obtener una mayor pensión garantizada.

La Pensión Garantizada es la que el Estado otorga a las personas que cumplen con el requisito de edad (60 a 64 años en caso de Pensión por Cesantía o 65 años en caso de Pensión por Vejez) y el mínimo de semanas cotizadas, pero cuyos recursos no alcanzan para contratar una Renta Vitalicia o un Retiro Programado.

ANTES

Con menos de 1,250 semanas

Recibías **Negativa** una: **de pensión**

Con 1,250 semanas o más:

Recibías la cantidad de: **\$3,289**

AHORA

Tu cálculo dependerá de las semanas cotizadas, la edad de retiro y el salario promedio.

Por ejemplo, si cuentas con:

750 semanas, 60 años y salario promedio de 1 Salario Mínimo } Recibirás una pensión mensual mínima de: **\$2,622**

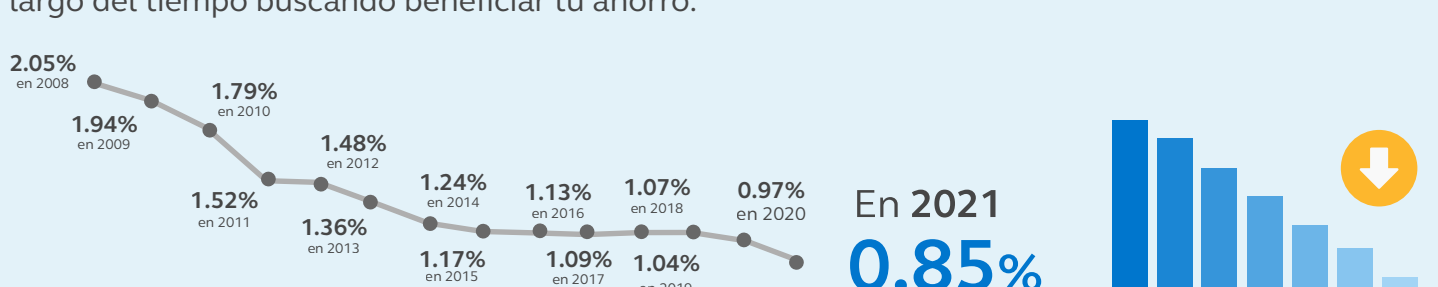
1,000 o más semanas, 65 años y salario promedio de \$448.122 (5 UMA) } Recibirás una pensión mensual máxima de: **\$8,241**

Salario Mínimo vigente \$141.70 pesos diarios durante 2021.
UMA = Unidad de Medida de Actualización. Equivale a \$89.62 diarios. INEGI: Al 22 de julio de 2021
¹ El monto de la pensión se actualizará anualmente en el mes de febrero, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, para garantizar su poder adquisitivo.
² De acuerdo con el artículo 170 de la Ley del Seguro Social.

6 Disminución de las comisiones de las Afores

A menor comisión, más ahorro: Con la Reforma se reducen las comisiones que cobran las Afores por la administración e inversión de tu ahorro para el retiro.

En Principal Afore **estamos comprometidos contigo**; por eso hemos bajado nuestra comisión a lo largo del tiempo buscando beneficiar tu ahorro.



Principal Afore ha tenido una reducción de su comisión de más del **58%** desde 2008 al 2021.

En Principal Afore nos interesa tu futuro, es por eso que **trabajamos día a día para que tu dinero esté seguro y siga creciendo**.